



INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

AD2018-046

OBJETO

Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales se pueda contratar la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable RENTAN S.A.S., así como los riesgos a los cuales están expuestas las personas que se encuentran bajo su responsabilidad.

SEPTIEMBRE DE 2018
RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN SAS
Calle 25ª No. 43b 69 Medellín

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	2
3. OBJETO.....	2
4. DEPENDENCIA RESPONSABLE	2
5. ANTECEDENTES	2
6. AUTORIZACION DE INICIO.....	3
7. FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
8.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	3
8.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES.....	4
8.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	6
8.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:.....	7
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
9.1. Slips de condiciones técnicas complementarias (Calificables).....	9
9.1.1. FACTOR ECONOMICO.....	10
10. CONCLUSION	13

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el Informe de Recomendación para Aceptación de la Oferta sobre las propuestas recibidas dentro de la invitación privada No. AD2018-046, cuyo objeto es Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales se pueda contratar la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable RENTAN S.A.S., así como los riesgos a los cuales están expuestas las personas que se encuentran bajo su responsabilidad.

Dentro del plazo establecido en los pliegos AD2018-046, se recibieron observaciones y solicitudes y se dieron las respuestas correspondientes a los proponentes según el cronograma.

2. DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Este proceso de contratación, según el sistema de contratación de Renting de Antioquia S.A.S., (RENTAN, S.A.S.), se denominó AD2018-046. Teniendo en cuenta el artículo 12 del Manual de contratación INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.

3. OBJETO

Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales se pueda contratar la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable RENTAN S.A.S., así como los riesgos a los cuales están expuestas las personas que se encuentran bajo su responsabilidad.

4. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Subgerencia Administrativa.

5. ANTECEDENTES

Con el fin de cumplir con lo establecido en el Manual Interno de Contratación y garantizar la oportuna respuesta a las diferentes áreas de RENTAN S.A.S., se realizó estudio de mercado correspondiente y así identificar las empresas que suplan la necesidad expuesta en los términos de referencia AD2018-046.

6. AUTORIZACION DE INICIO

La Gerencia de Renting de Antioquia S.A.S., autorizó el inicio del presente proceso de contratación AD2018-046, cuyo informe de evaluación será presentado ante comité de contratación.

7. FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha de publicación de la invitación privada No. AD2018-046	Agosto 29 de 2018
Fecha y hora de cierre:	Septiembre 11 de 2018 a las 04:00 p.m.
Adenda N°1 - Fecha y hora de cierre	Septiembre 14 de 2018 a las 04:00 p.m.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia No. AD2018-046, se procedió a consolidar las evaluaciones desde punto de vista Jurídico, financiero y administrativo, efectuadas por las instancias designadas para tal fin, de la siguiente manera:

8.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Este procedimiento se realiza con el fin de verificar que el proponente cumplió con los requisitos de participación establecidos en la invitación privada de varias ofertas AD2018-046.

Dentro de este proceso de contratación se invitaron a participar a: Diez y siete (17) oferentes y se recibió propuesta de tres (3) oferentes tal y como consta en Acta de apertura de sobres N° 017 del 14/09/2018:

NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCION	DESCRIPCIÓN
SBS	14 de septiembre de 2018 a las 1:50 pm	Radicado 1303 Grupo 2. Directores y Administradores
SURA	14 de septiembre de 2018 a las 3:40 pm	Radicado 1305 Grupo 3. Autos
HDI SEGUROS	14 de septiembre de 2018 a las 3:42 pm	Radicado 1306 Grupo 3. Autos

De conformidad a los pliegos de condiciones se procede a trasladar el resultado de la verificación, evaluación y calificación de la propuesta presentada para los grupos 2 y 3 y se declara desierto grupo 1 y 4.

8.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES

Atendiendo lo previsto en el capítulo dos de los términos de referencia **PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo legal allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición que no supere un mes a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.	SBS	Cumple
	SURA	Cumple
	HDI SEGUROS	Cumple
Copia Registro único tributario-RUT	SBS	Cumple
	SURA	Cumple

	HDI SEGUROS	Cumple
Registro único proponentes RUP	SBS	Cumple
	SURA	Cumple
	HDI SEGUROS	Cumple
Cedula del representante legal	SBS	Cumple
	SURA	Cumple
	HDI SEGUROS	Cumple
Garantía de seriedad de la propuesta, el oferente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia correspondiente al 10% del valor del presupuesto por una vigencia de un mes	SBS	Cumple
	SURA	Cumple
	HDI SEGUROS	Cumple
Registro de cliente o proveedor debidamente firmado	SBS	Cumple
	SURA	Cumple
	HDI SEGUROS	Cumple

Atendiendo al resultado de la verificación jurídica realizada a las propuestas recibidas, los oferentes cumplen con todo lo solicitado, por ende, los documentos son ADMISIBLES para RENTAN S.A.S., teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

8.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

REQUISITOS	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el fin de verificar la solidez financiera, deberá presentar los Estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2017 comparativos con los estados financieros del año inmediato anterior (2016) para oferentes nacionales, firmados por el Representante Legal, por el Contador Público y por el Revisor Fiscal; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.	SBS	Cumple
	SURA	Cumple
	HDI SEGUROS	Cumple

Atendiendo al resultado de la verificación financiera realizada a las propuestas recibidas, cumplen con todo lo solicitado, por ende, los documentos son ADMISIBLES para RENTAN S.A.S.

8.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

REQUISITOS	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar mediante al menos tres certificaciones escritas, experiencia superior a cinco (5) años, en las pólizas del grupo al que se presenten para entidades públicas y privada, ejecutadas al 100% con un valor igual o superior a seiscientos millones (\$600'000.000), ejecutados a partir del 1º de enero de 2013. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: -Empresa a la que se le prestó el servicio. -Objeto del contrato. -Fecha de inicio y terminación del contrato. -Valor final del contrato en \$(COP).	SBS	No cumple, no anexo certificados
	SURA	Cumple
	HDI SEGUROS	Cumple

Atendiendo al resultado de la verificación técnica realizada a las propuestas recibidas, el oferente HDI SEGUROS y SURA cumple con todo lo solicitado, por ende, los documentos son ADMISIBLES para RENTAN S.A.S., SBS tendrán un día para subsanar este requisito.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como consecuencia de la declaración de Admisibilidad en los aspectos jurídicos y técnicos de las propuestas recibidas este Comité evaluador realizará la evaluación de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que dará lugar a calificación y a la determinación sobre la ADMISIÓN o RECHAZO de las mismas en lo referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y el presente Pliego, en especial los criterios que se enuncian a continuación:

RENTAN S.A.S., les otorgará puntaje teniendo en cuenta los factores de calificación sobre un total de cien (100) puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE
Factor técnico	Según tabla a continuación
Factor económico	Según tabla a continuación
Total	1.000

Estos criterios serán analizados por Grupos 1, 2, 3 y 4 teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total por Grupo de 1.000 puntos.

GRUPO 1 y 4	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Factor económico		400
Prima	250	
Deducibles	150	
Factor técnico		600
Condiciones Técnicas Complementarias (Calificables)	600	
TOTAL		1.000

GRUPO 2 y 3	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Factor económico		400
Prima	400	
Factor técnico		600
Condiciones Técnicas Complementarias (Calificables)	600	
TOTAL		1.000

9.1. Slips de condiciones técnicas complementarias (Calificables)

Grupo	Factor
GRUPO 1	600
GRUPO 2	600
GRUPO 3	600
GRUPO 4	600

Comprende la revisión de los aspectos relativos a amparos, cláusulas, condiciones particulares establecidas. En adición a lo establecido en las condiciones técnicas básicas obligatorias de cada una de las pólizas que integran cada grupo, el cual se constituye en el ofrecimiento mínimo que no es objeto de evaluación, también se indican las cláusulas y/o condiciones y/o sublímites que NO SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO, y en consecuencia son adicionales a las condiciones técnicas obligatorias, y que serán objeto de evaluación en cada uno de los ramos, de acuerdo con cada propuesta, teniendo como parámetros para efectos de otorgar el puntaje, los siguientes aspectos, los cuales son excluyentes entre sí:

- ✓ Si el ofrecimiento se presenta haciendo variaciones o modificaciones al texto original (desmejorando) o presentando condiciones, no se asignará el puntaje
- ✓ Cuando la cláusula solicite la presentación de un límite o sublímite, ya sea en días y/o en pesos y/o porcentajes, obtendrá el máximo puntaje indicado para la cláusula, el oferente que ofrezca las mejores condiciones y los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres. En el evento en que la oferta tan solo indique “se otorga” o “se ofrece” o una expresión similar que haga entender que ofrece la condición, pero SIN INDICAR EL LÍMITE o exprese un porcentaje sin establecer sobre que se aplica o como se debe calcular, la cláusula será calificada con cero puntos, salvo que el texto de la cláusula señale sobre qué debe aplicarse el ofrecimiento.
- ✓ No se aceptarán en este tipo de cláusulas y/o condiciones, comentarios o limitaciones, en caso de efectuarse se otorgará cero puntos.

NOTA 1: En el evento en que el resultado del cálculo de proporcionalidad, al hacer la comparación de los ofrecimientos entre los proponentes, se obtenga un puntaje menor a un punto, se asignará como calificación 1 punto.

9.1.1. FACTOR ECONOMICO

Grupo	Prima	Deducible	Total
GRUPO 1	250	150	400
GRUPO 2	400	0	400
GRUPO 3	400	0	400
GRUPO 4	250	150	400

Luego de realizar la evaluación técnica, se evaluarán los aspectos económicos: Deducibles y costo de la prima, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. **Deducibles:** Para la calificación de los deducibles, el comité evaluador se basará en las siguientes reglas:
- ✓ Los deducibles se evaluarán, según corresponda a cada póliza, de acuerdo con las tablas incluidas para cada póliza en el Slip de Condiciones Técnicas Complementarias de este Pliego de Condiciones.
 - ✓ Para cada póliza se indican las ÚNICAS coberturas o amparos para las cuales el proponente podrá presentar oferta con aplicación de deducible, en el evento en que la propuesta incluya otros amparos o coberturas con deducibles, distintos a los enunciados, en cada uno de los cuadros de condiciones de los ramos o póliza, será evaluada con cero (0) puntos, y, en consecuencia, el puntaje será de cero puntos para todos los factores de evaluación del ramo o póliza.

NOTA: El proponente no podrá subdividir los amparos o coberturas de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será calificada con cero (0) puntos para el ramo o póliza en todas sus condiciones evaluables.

En cada uno de los cuadros del Slip de condiciones técnicas complementarias, se encuentran las tablas bajo las cuales se hará la evaluación de los deducibles, sea que estos correspondan a porcentajes, a pesos o a salarios mínimos mensuales, elementos que debe tener en consideración el proponente al momento de estructurar la oferta. En el evento en que exista dentro de un mismo rango, deducibles diferente, obtendrá el mayor puntaje el menor deducible ofrecido dentro del rango y los demás obtendrán un puntaje proporcional aplicando una regla de tres.

Para los casos donde se presenten deducibles superiores a los rangos establecidos, la oferta será evaluada con cero (0) puntos en todos los factores de evaluación del ramo o póliza.

En caso de que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, no obtendrá el puntaje estipulado en el Slip de condiciones técnicas obligatorias y se entenderá sin modificación alguna el deducible establecido del slip de condiciones técnicas obligatorias.

- b. Tasas (primas) (De acuerdo con el puntaje indicado para cada grupo):** Las tasas o primas más favorables para RENTAN S.A.S tendrán calificación de acuerdo con el máximo puntaje establecido para cada grupo y las demás de manera proporcional que les corresponda de acuerdo con la siguiente proporción matemática:

Grupo 1 y 4:

Puntaje Asignado = Oferta de menor costo

$$\frac{\text{Oferta de menor costo}}{\text{Valor Propuesta Evaluada X 250}}$$

Grupo 3 y 4:

Puntaje Asignado = Oferta de menor costo

$$\frac{\text{Oferta de menor costo}}{\text{Valor Propuesta Evaluada X 400}}$$

FACTOR TECNICO Y ECONOMICO	PUNTAJE
SBS GRUPO 2	730
SURA GRUPO 3	570
HDI SEGUROS GRUPO 3	250

RENTAN S.A.S., podrá no aceptar la oferta, en caso de que no cumpla con las condiciones técnicas y legales, o por ser ésta inconveniente para la misma.

La oferta presentada será evaluada en el sentido de determinar si cumple con lo solicitado, si su valor está acorde con los precios del mercado, y tiempos de entrega requeridos, determinando finalmente si es conveniente y aceptable para RENTAN S.A.S.

Las propuestas que no obtengan como mínimo el 60% del puntaje correspondiente a los aspectos técnicos y a la experiencia, serán declaradas técnicamente inconvenientes para RENTAN S.A.S., y en consecuencia no se evaluará la propuesta.

RENTAN S.A.S., se reserva el derecho de verificar por su cuenta la información entregada por los proponentes y en el caso de encontrar inconsistencias, fallas u omisiones, podrá descalificar la correspondiente propuesta.

En el evento que se comprueba falsedad en la información presentada por los proponentes, la propuesta será eliminada.

9.2. CONSOLIDADO TOTAL

FACTOR TECNICO Y ECONOMICO	PUNTAJE
SBS GRUPO 2	730
SURA GRUPO 3	570
HDI SEGUROS GRUPO 3	250

RENTAN S.A.S., podrá no aceptar la oferta, en caso de que no cumpla con las condiciones técnicas y legales, o por ser ésta inconveniente para la misma.

10. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados de la verificación de las condiciones jurídica, técnica, administrativas y una vez efectuada la evaluación de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, el proveedor se realiza la adjudicación de la siguiente manera:

ADJUDICATARIO	GRUPO
SBS	GRUPO 2
SURA	GRUPO 3

Lo anterior, teniendo en cuenta que los oferentes cumplieron a cabalidad con lo exigido por Rentan S.A.S., en los pliegos de condiciones, sin embargo, para la adjudicación del contrato deberán subsanar todo lo anteriormente indicado en este informe de evaluación.

Proyecto: Stefania Henao – Analista de compras.

Revisó: Diana M. Patiño Zapata – Subgerente Administrativa